MUNICIPALIDAD DE QUIINDY

INTENDENCIA MUNICIPAL

Quiindy: Ciudad de la Amistad y Perla del Ypoá

IX Departamento de Paraguarí

Email: muniuoc_oficial@hotmail.com

RESOLUCIÓN Nº 434 /2.020

POR LA CUAL SE ADJUDICA POR LA VIA DE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 10/2020 CON ID 383826 A LA EMPRESA UNIPERSONAL REAL CONSTRUCCIONES CON RUC 2237179-6 CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL SEÑOR OSCAR BERNARDO BENÍTEZ MOLAS PARA LA EJECUCION DE LA OBRA CONSTRUCCION DE SANITARIOS EN LA ESCUELA BASICA Nº 71 SIMON BOLIVAR DE LA CIUDAD DE QUIINDY SER FINANCIADAS CON FONDOS INSTITUCIONALES PROVENIENTES DEL FONACIDE APROBADOS POR ORDENANZA MUNICIPAL EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS 2020 DE LA MUNICIPALIDAD DE QUIINDY.----------

Quiindy, 11 de agosto de 2020.-

VISTA: La Resolución Nº 98/2020 I.M. "Por la cual se autoriza a la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Quiindy, la ejecución de los tramites y procedimientos necesarios para la contratación de una empresa, para la ejecucion de la obra "**CONSTRUCCION DE SANITARIOS EN LA ESCUELA BASICA Nº 71 SIMON BOLIVAR DE LA CIUDAD DE QUIINDY**", por vía de la Contratación Directa Nº 10/2020 con ID 383826; y,

CONSIDERANDO: Que, para la referida Contratación Directa Nº 10/2020, se han presentado cinco oferentes, con sus propuestas económicas: **A3L CONSTRUCTORA, MORENO INGENIERIA, CONSULTORA AE, FORTIA EIRL Y REAL CONSTRUCCIONES;**

Que, analizada la propuesta y documentaciones presentadas, eleva las conclusiones realizadas por Responsables de la U.O.C. a la Intendencia Municipal, con la recomendación de que la oferta presentada por la empresa unipersonal REAL CONSTRUCCIONES con RUC 2237179-6 cuyo representante legal es el señor Oscar Bernardo Benítez Molas con Cedula de Identidad Nº 2237179, se encuentra en condiciones legales y técnicas para ejecutar la obra denominada "**CONSTRUCCION DE SANITARIOS EN LA ESCUELA BASICA Nº 71 SIMON BOLIVAR DE LA CIUDAD DE QUIINDY**", con las que concuerda la Intendencia Municipal; y, en consecuencia dispone adjudicar a la referida empresa;

Así también, la Ley Nº 3.966/2.010 "Orgánica Municipal", en su Titulo Octavo del Régimen de Contratación Municipal en el artículo 215 establece que en los procesos de llamados a Licitación en las diferentes modalidades, la adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal;

POR TANTO, y en virtud a las normativas enunciadas precedentemente,

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE QUIINDY, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

R E S U E L V E

Art. 1º.- ADJUDICAR por la vía del llamado a Contratación Directa Nº 10/2020 con ID 383826 a la empresa unipersonal REAL CONSTRUCCIONES con RUC 2237179-6 cuyo representante legal es el señor Oscar Bernardo Benítez Molas con Cedula de Identidad Nº 2237179, para la ejecucion de la obra "**CONSTRUCCION DE SANITARIOS EN LA ESCUELA BASICA Nº 71 SIMON BOLIVAR DE LA CIUDAD DE QUIINDY**"; cuyo presupuesto aprobado asciende a la suma total de Gs. 60.885.760.- (Guaraníes, Sesenta Millones Ochocientos Ochenta y Cinco Mil Setecientos Sesenta), a ser financiado con fondos institucionales provenientes del FONACIDE Objeto de Gastos 520 30 003, aprobado en el Presupuesto General de la Municipalidad de Quiindy para el ejercicio fiscal 2020, conforme a las disposiciones respectivas de la Ley Nº 2.051/2.003 "Contrataciones Públicas", y concordantes de la Ley Nº 3.966/2.010 "Nueva Ley Orgánica Municipal".-

Art. 2°.- AUTORIZAR la suscripción del Contrato IM/UOC Nº 10/2020 para la ejecucion de la obra objeto del llamado de referencia en cuyas cláusulas se establecerán las condiciones de ejecucion de la obra.-

Art. 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda, registrar y cumplido, archivar.-

MUNICIPALIDAD DE QUIINDY SECRETARIA GENERAL

Juana Teresa Quiñonez
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE QUIINDY DEPARTAMENTO DE PARAGUARI

Alba Acevedo de Bogado
Intendente Municipal